



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 26 AGO 1994

Expte. N° 10.652/93

VISTO:

Estas actuaciones y la propuesta del Sr. Rector de la Universidad de Batna (Argelia), realizada a través de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Naturales, Ing. Stella María Pérez de Bianchi; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como finalidad contribuir al desarrollo de la cultura científica y humanística y promover un mejor conocimiento de las actividades científicas y culturales en ambos países

Que a fs. 7/10 el Dr. Víctor Omar Viera, Coordinador de Asuntos Internacionales, eleva el Proyecto de Convenio entre la Universidad Nacional de Salta (Argentina) y la Universidad de Batna (Argelia);

Que mediante Dictamen N° 3449, Asesoría Jurídica hace saber que no tiene objeción legal que realizar,

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el proyecto de Convenio entre la Universidad Nacional de Salta (Argentina) y la Universidad de Batna (Argelia), obrante a fs. 7/10 de las presentes actuaciones, autorizándose al Sr. rector a suscribir el mismo.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Secretaría del Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.



MELIDA PERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Ing. ALFREDO FUERTE
VICE RECTOR
A/C. RECTORADO

RESOLUCION - R - N° 526 - 94